

**Indra**



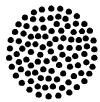
## Declaración Medioambiental de Indra

Centro de trabajo de Torrejón de Ardoz (Madrid)

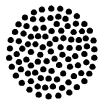
Edic/ Rev: 1

	PREPARADO	REVISADO	APROBADO	AUTORIZADO
NOMBRE	V. Coullaut-Valera	I. Atienza	M. Nava	R. Gallego
FIRMA				
FECHA	21.11.2005	23.11.2005	25.11.2005	28.11.2005

Correspondiente al periodo: 1/1/2005 a 30/9/2005

**INDICE**

1	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA .....	3
2	ASPECTOS GENERALES.....	6
2.1	EL REGLAMENTO Nº 761/2001. ....	6
2.2	DECRETO 25/2003, DE 27 DE FEBRERO.....	6
2.3	LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	6
2.4	MOTIVOS DEL CENTRO DE TRABAJO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA ADHERIRSE AL SISTEMA.....	6
3	POLÍTICA AMBIENTAL DE INDRA .....	8
4	ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.....	13
5	PROGRAMA DE MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL EN EL CENTRO ...	18
6	PRESENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.....	10
7	VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES .....	24
7.1	RESIDUOS PELIGROSOS: .....	24
7.2	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:.....	27
7.3	CONSUMO DE MATERIA PRIMAS:.....	28
7.4	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	30
7.5	VERTIDOS:.....	36
7.6	CONSUMO ENERGÉTICO: .....	37
7.7	CONSUMO DE AGUA:.....	37
8	LEGISLACIÓN – LICENCIAS .....	38
9	NOMBRE DEL VERIFICADOR.....	39
10	PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN.....	39



## **1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

### **1.1 Introducción**

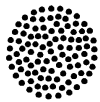
Indra es la compañía española líder en Tecnologías de la Información y Sistemas de Defensa. Una sólida base tecnológica, innovación permanente, calidad en el proceso y en el resultado, exigencia en la gestión y la alta cualificación de sus profesionales, son los pilares del éxito de Indra.

Desde 1999, la sociedad ha venido haciendo público un informe anual sobre su sistema de Gobierno Corporativo, en el que, año tras año, se ha constatado el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el "Código de Buen Gobierno" o "Código Olivencia".

Conscientes del valor que la Responsabilidad Corporativa supone, en el año 2004, Indra puso en marcha un Plan de Gestión de la Responsabilidad Corporativa. Con él se pretendía dotar de coherencia a todo el conjunto de políticas y acciones de responsabilidad de la empresa (las actuales y las futuras), establecer indicadores de que permitieran una mejor rendición de cuentas y comunicación pública, entre ellos los correspondientes a nuestra gestión ambiental, e impulsar a la compañía en su papel de ciudadana corporativa en línea con sus objetivos de negocio.

En relación con su actividad, Indra está organizada en tres áreas de actividad: Tecnologías de la Información, Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento, y Equipos Electrónicos de Defensa. Estas actividades se desarrollan, entre otros, en los centros de Arroyo de la Vega (INDRA SISTEMAS), San Fernando de Henares (INDRA SISTEMAS e INDRA ESPACIO) y Torrejón de Ardoz (INDRA SISTEMAS e INDRA ATM).

Dentro del marco de la Responsabilidad Social Corporativa y de acuerdo a nuestro Sistema de Gestión Ambiental, Indra ha establecido una Política Ambiental común a estos tres centros para las tres empresas que desarrollan en ellos sus actividades.



Por otro lado, y en cumplimiento de los requisitos del Reglamento EMAS Indra presenta Declaraciones Medioambientales para los siguientes centros de trabajo:

- Centro de trabajo de Arroyo de la Vega (INDRA SISTEMAS): Certificado EMAS y presentando Declaraciones desde el año 2003.
- Centro de trabajo de San Fernando de Henares (INDRA SISTEMAS e INDRA ESPACIO)
- Centro de trabajo de Torrejón de Ardoz (INDRA SISTEMAS e INDRA ATM)

La Declaración Medioambiental que se expone en las páginas siguientes corresponde a las actividades realizadas en el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz.

Dado que las empresas (INDRA SISTEMAS e INDRA ATM) ubicadas en este centro comparten las instalaciones, tanto las actividades de gestión de los aspectos ambientales como las actividades de mantenimiento se realizan de manera común.

## **1.2 Actividades del centro de trabajo**

En el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz se desarrollan las siguientes actividades:

### **INDRA SISTEMAS S.A.**

Diseño, desarrollo, producción y servicio posventa de las siguientes actividades:

Radares primarios y secundarios (IFF) de corto, medio y largo alcance

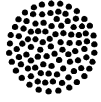
Sistemas de guerra electrónica activos y pasivos

Sistemas de mando y control y el desarrollo de software para los equipos asociados

Gestión de tráfico aéreo y de aeropuertos.

### **INDRA ATM**

El desarrollo, la integración, la instalación y la puesta en servicio de Sistemas de Control de Tráfico Aéreo.



**Indra**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Edic/ Rev: 1

**Datos de Contacto:**

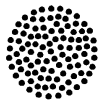
Dirección: Ctra. de Loeches, 9

Población: Torrejón de Ardoz (Madrid)

Teléfono: 91 6 26 81 97

Fax: 91 6 26 80 02

Página web: [www.indra.es](http://www.indra.es)



## **2 ASPECTOS GENERALES**

### **2.1 El Reglamento nº 761/2001.**

Al ser un Reglamento - no una Directiva - , su aplicación en los países miembros es automática, sin necesidad de que éstos lo adapten a su legislación nacional.

Debemos decir, en primer lugar, que este Reglamento conocido también por las siglas en inglés EMAS (Environmental Management Audit Scheme) es un sistema voluntario. Las organizaciones que optan por adherirse al mismo lo hacen voluntariamente.

### **2.2 Decreto 25/2003, de 27 de febrero**

Este Decreto establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, denominado en lo sucesivo EMAS.

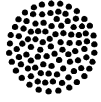
### **2.3 La Declaración Medioambiental.**

Es la pieza clave del sistema, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de la empresa.

Supone, en definitiva, ofrecer un diálogo a la sociedad sobre nuestra actividad empresarial, proporcionando los datos claves para el mismo.

### **2.4 Motivos del Centro de Trabajo de Torrejón de Ardoz para adherirse al sistema.**

Si bien el sistema es voluntario, este centro de trabajo ha decidido adherirse al mismo porque considera que es un sistema adecuado para hacer patente su compromiso con la sociedad de llevar a cabo su actividad empresarial minimizando el impacto sobre el medio ambiente.

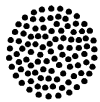


**Indra**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Edic/ Rev: 1

Por otra parte, este sistema nos proporciona un conocimiento mejor de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos, así como disminuir nuestro consumo de materias primas, agua y energía, y la producción de residuos, efluentes y emisiones, tanto en cantidad como en nocividad.



### **3 POLÍTICA AMBIENTAL DE INDRA**

Por deseo y compromiso de la Dirección, INDRA ha establecido e implantado un sistema de Gestión Ambiental en base a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001 y del Reglamento 761/2001 de la UE de Ecogestión y Ecoauditoría. (EMAS)

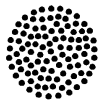
El Sistema de Gestión Ambiental definido por INDRA tiene el alcance de las actividades que se desarrollan en los centros de trabajo de Arroyo de la Vega, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz de INDRA SISTEMAS, en INDRA ATM y en INDRA ESPACIO.

Nuestra Política Ambiental define el compromiso de realización de nuestra actividad dentro de los parámetros de un desarrollo sostenible y manteniendo el control y gestión de los aspectos ambientales que produce, especialmente los residuos.

INDRA se ha comprometido junto a su equipo humano, con una política de respeto a la reglamentación y de mejora continua en el marco de transparencia frente al conjunto de clientes, colectividades locales próximas y autoridades.

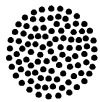
Para cumplir este compromiso y alcanzar los objetivos establecidos, la Dirección ha establecido los siguientes principios fundamentales:

- La protección del Medio Ambiente es un factor determinante en el desarrollo de nuestra actividad.
- Trabajar de forma respetuosa con el medio ambiente, cumpliendo siempre los requisitos legales ambientales que nos son de aplicación por razón de la actividad desarrollada y de la ubicación geográfica.
- Cumplir los requisitos ambientales voluntariamente asumidos.
- Minimizar los efectos ambientales producidos como consecuencia de la actividad que desarrollamos en nuestras oficinas.
- El sistema de Gestión Ambiental está abierto para la participación activa de todos los empleados e incluir las sugerencias de mejora propuestas por ellos con objeto de fomentar la mejora continua.



- Conseguir la satisfacción del cliente.
- En nuestros principios de actuación prevalecen los criterios de prevención frente a los de corrección.
- Mantener la sensibilización y concienciación de todos sus empleados, fomentando la formación ambiental de los mismos.
- Realizar una evaluación periódica anual de los aspectos ambientales derivados de nuestra actividad, a efectos de mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental y revisión periódica de los objetivos y metas establecidos, para lo que establecemos un marco de actuación.
- El sistema de Gestión Ambiental se integra en la gestión global de INDRA, y está soportado en manuales, procedimientos e instrucciones.
- Se definen objetivos y metas concretos y medibles dentro de un programa ambiental, siendo revisables según su consecución al menos una vez al año.
- Se documenta, implementa y mantiene al día la política ambiental, con el compromiso de difundirla a todos los empleados.
- Se tiene a disposición de sus clientes y el público en general su política ambiental, siguiendo con el compromiso empresarial de transparencia.

Todos los que integramos INDRA asumimos estos principios, y es nuestra responsabilidad llevarlos a la práctica. La Dirección impulsará la mejora ambiental, y asignará los recursos necesarios para asegurar la exitosa implantación de la política ambiental de INDRA.



#### **4 PRESENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

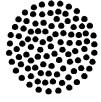
El Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado de conformidad con los requisitos del Reglamento 761/2001 y se compone de los siguientes elementos:

- Política ambiental del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz.
- Programa ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental, que consta de:
  - Manual de Gestión Ambiental. Describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar, efectos ambientales.
  - Procedimientos operativos. Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental.
- Auditoría ambiental interna. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

Las responsabilidades directas del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental recaen en el Responsable de Gestión Ambiental, quien a su vez informa a la Dirección.

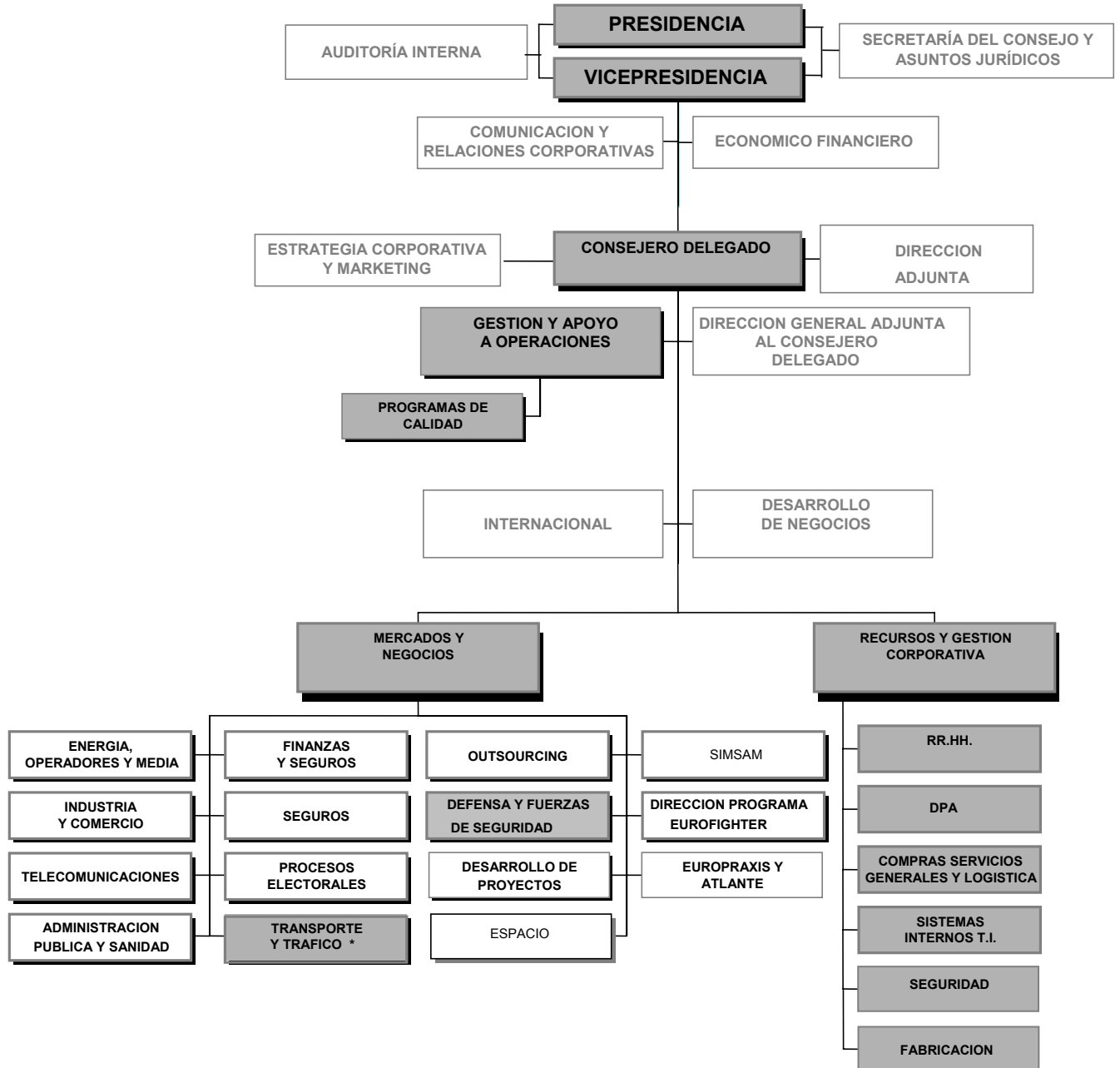
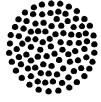
La revisión del Sistema se realiza anualmente por la Dirección para evaluar el desarrollo del mismo, su eficacia y para marcar nuevos objetivos y metas para la mejora de la protección ambiental. El continuo y periódico seguimiento del sistema se realiza por la Dirección del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz, en las reuniones ordinarias o en las reuniones extraordinarias debido a un hecho significativo en el Sistema de Gestión Ambiental.

El Sistema de Gestión Ambiental identifica los requisitos legales de carácter ambiental, con objeto de adecuarnos al estricto cumplimiento de la legislación.



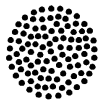
Se desarrolla un mecanismo de comunicación activa: tanto interna, hacia las personas de nuestra organización; como externa, incluyendo a nuestros clientes, proveedores y subcontratistas, a la Administración y otras partes interesadas.

La descripción funcional de la organización y las líneas de autoridad en el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz se exponen en el siguiente ORGANIGRAMA.



\* INDRA ATM está incluida dentro del Mercado de Tráfico y Transporte.

Quedan resaltados en el organigrama las Áreas afectadas por el Sistema de Gestión Ambiental del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz.



## 5 ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.

Un impacto ambiental cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. Como no siempre podemos conocer los impactos ambientales generados, en la gestión ambiental del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz hemos identificado y evaluado nuestros aspectos ambientales.

Un aspecto ambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Para la evaluación de los aspectos ambientales directos e indirectos el Responsable de Gestión Ambiental identifica los generados por la actividad desarrollada por el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz, y los productos y servicios generados.

El Responsable de Gestión Ambiental evalúa cada uno de los aspectos ambientales directos e indirectos.

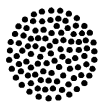
La evaluación de la significación de los aspectos ambientales directos e indirectos en situación normal se realiza en función de los parámetros que se detallan a continuación:

- $V_1$ : Toxicidad o Naturaleza del aspecto considerando:

Toxicidad se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre un ser vivo.

Naturaleza del aspecto: característica del recurso consumido por las consecuencias que sobre el medio ambiente se pueden considerar en su generación o por ser un recurso más o menos limitado en la naturaleza.

- $V_2$ : Cantidad relativa generada/ extensión afectada (en caso de suelo).



En el caso de los aspectos indirectos los criterios para la evaluación se han definido teniendo en cuenta el grado de acercamiento a los requisitos legales aplicables.

- V<sub>3</sub>: Frecuencia de generación.

Cada aspecto ambiental vendrá evaluado sólo por aquellos parámetros que le apliquen, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

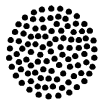
<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>	<b>V<sub>1</sub></b>	<b>V<sub>2</sub></b>	<b>V<sub>3</sub></b>
Generación de residuos	X	X	X
Vertidos	X	X	
Emisiones a la atmósfera	X		X
Generación de ruidos	X		X
Consumo de energía	X	X	
Consumo de agua	X	X	X
Consumo de recursos naturales	X		X

La evaluación de la significación de los aspectos ambientales directos en situación de emergencia se realiza en función de los parámetros siguientes:

- V<sub>1</sub>: Probabilidad de ocurrencia del riesgo o situación de emergencia. Valora el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.

Y, uno de los cuatro siguientes parámetros en función del aspecto generado durante el suceso a evaluar:

- V<sub>2</sub>: Tipo de residuos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.
- V<sub>3</sub>: Tipo de emisiones que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.



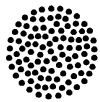
- V<sub>4</sub>: Tipo de vertidos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.
- V<sub>5</sub>: Consumo de recursos naturales.

El centro de trabajo de Torrejón de Ardoz ha llevado a cabo la identificación de los aspectos ambientales directos e indirectos con objeto de conocer los aspectos reales y potenciales producidos por las actividades o servicios desarrollados en el mismo.

Los aspectos ambientales directos e indirectos identificados se han evaluado obteniendo como significativos, para el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz, los siguientes:

1. Residuos Peligrosos (RP): Pilas alcalinas y botón, Aerosoles vacíos, ácidos inorgánicos, Absorbentes contaminados, envases de vidrio contaminado, agua con hidrocarburos, reveladores y fijadores, residuos derivados del mantenimiento de los vehículos de transporte (líquidos –frenos y refrigerante-, Aceites usados y filtros).(I), y Residuos Biosanitarios.
2. Residuos urbanos (RU): Residuos orgánicos y papel.
3. Emisiones a la atmósfera: Focos principales del edificio DASS (Extracción disolventes y nieblas de aceite, extracción fresadora y extracción corte-láser).
4. Consumos (C): Consumo de gasoil, papel y recursos naturales derivados del petróleo.

Nota: RP = Generación de Residuo peligroso, RU = Generación de Residuo asimilable a urbano, C = Consumos, RE= Residuos con gestión especial, I = Indirectos

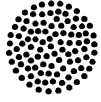


Los aspectos ambientales potenciales identificados se han evaluado obteniendo como significativos, para el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz, los siguientes:

1. Generación de Residuos (Derivados de Incendios, Mezcla de residuos peligrosos, derrames de líquidos peligrosos, rotura del depósito de gasóleo).
2. Emisiones a la atmósfera (Derivados de Incendios, Mezcla de residuos peligrosos, pérdida de gas en grupo de frío, derivados de cortocircuito (conato de incendio), legionella).
3. Vertido de agua (Derivados de Incendios).
4. Vertidos (Derrames de líquidos peligrosos).
5. Vertido accidental de gasóleo (rotura del depósito de gasóleo).
6. Consumo de gasóleo (mala combustión carretilla).

A continuación se indican los impactos ambientales asociados a cada uno de los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz:

<b>ASPECTOS AMBIENTALES</b>	<b>IMPACTOS AMBIENTALES</b>
Generación de Residuos (Peligrosos y Urbanos)	Ocupación del espacio (vertederos) o consumo de energía en su gestión.
Consumo de Recursos naturales derivados del petróleo: Gasoil	Calentamiento de la tierra y consumo de recursos no renovables.
Consumo de papel	Consumo de materia prima valiosa.
Emisiones a la atmósfera (Derivadas de incendio, mezcla de productos peligrosos)	Contaminación atmósfera, efecto invernadero
Generación de Residuos ocasionados por incendios	Ocupación del espacio y contaminación del suelo.



Emisiones a la atmósfera Focos principales DASS	Contaminación atmósfera, efecto invernadero
Vertido de agua de extinción de incendios	Consumo de recurso natural escaso
Vertidos accidentales de líquidos peligrosos	Degradación del dominio público hidráulico
Derrame accidental de gasóleo	Contaminación de suelos
Vertido accidental de gasóleo	Degradación del dominio público hidráulico

En el periodo de la declaración no se han establecido objetivos de mejora de aspectos indirectos, no obstante los aspectos ambientales indirectos identificados se controlan como se describe a continuación:

1. Comportamiento ambiental y prácticas de subcontratistas.

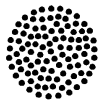
Los subcontratistas que desarrollan sus actividades en las instalaciones del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz han recibido una carta con el fin de que:

- Minimicen el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos, los ruidos y la emisión de gases.
- Realicen un control de la generación y gestión de residuos peligrosos (RP) y residuos urbanos (RU).

Por otra parte, los subcontratistas que dan servicios ligados directamente a la Gestión Ambiental como los transportistas, gestores de residuos peligrosos o residuos urbanos deben estar autorizados por los organismos competentes.

2. Gestión de compras a proveedores

La compra de productos y equipos en el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz se lleva a cabo intentando minimizar el impacto ambiental que dichos productos o equipos puedan conllevar (equipos de menores consumos energéticos, más eficaces y que provoquen menos ruidos).



## **6 PROGRAMA DE MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL EN EL CENTRO**

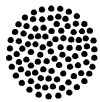
El centro de trabajo de Torrejón de Ardoz, comenzó los trabajos de definición, desarrollo e implantación de un sistema de gestión ambiental de acuerdo al Reglamento 761/2001 con la realización de un Análisis Ambiental Inicial.

Los trabajos de análisis inicial cubrieron secuencialmente las siguientes áreas clave:

- Identificación de requisitos legislativos y reglamentarios de aplicación a las funciones, procesos y actividades desarrolladas en la empresa.
- Un examen de las prácticas ya existentes de gestión ambiental.
- Una revisión de la identificación, evaluación de los aspectos ambientales.

La información reunida proporcionó una base para la revisión de los objetivos y las metas y de los procedimientos del sistema de gestión ambiental.

Durante el periodo del año 2005, en que se ha ido elaborando e implantando el sistema, se ha desarrollado un programa amplio que persigue el control y la reducción de los aspectos ambientales de los procesos existentes.

**PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL 2005/ 2006:**

**Objetivo 1: Reducción de generación de RU: Calculo del parámetro a medir y reducción global del 1% de la generación de RU de papel hasta diciembre de 2006 (papel por persona).**

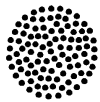
## Metas

1	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudio de la generación del residuo de papel por persona, durante un periodo fijo anterior, hasta obtener el dato inicial para el cálculo del porcentaje.</li></ul>	8/2005
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Campaña de sensibilización.</li><li>Distribución de Manual de Buenas Prácticas.</li></ul>	9/2005
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Utilización del papel por las dos caras (borradores).</li><li>Fotocopiar a dos caras.</li><li>Imprimir a dos caras, cuando la impresora tenga esa opción.</li></ul>	9/2005
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Verificar efectividad (Recogida de datos y comparación periódica hasta diciembre de 2006).</li></ul>	12/2006

**Objetivo 2: Reducción consumo de materias primas: Reducción global por persona del 1% en un año del uso del papel blanco ecológico pasando al uso de papel reciclado.**

## Metas

1	<ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de las características del papel reciclado para uso interno.</li><li>Análisis de la información recopilada. Definición de los criterios de selección de papel reciclado y criterios de uso.</li><li>Elección del proveedor.</li></ul>	3/2005
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Campaña de sensibilización.</li></ul>	9/2005
3	Establecer medidas para la utilización de papel reciclado: <ul style="list-style-type: none"><li>Habilitación de fotocopiadoras de papel reciclado en el Centro de Torrejón de Ardoz.</li><li>Utilización de papel reciclado en las áreas de Indra, siempre que sea posible.</li></ul>	10/2005 10/2005



4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de la reducción de un 1% en la compra de papel blanco pasando a papel reciclado.</li></ul>	12/2006
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**Objetivo 3: Reducción consumo de energía. Reducción global por persona del 2%, hasta diciembre de 2006, del consumo de gasoil empleado para la calefacción.**

#### Metas

1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio del consumo de gasoil por persona, durante un periodo fijo anterior, hasta obtener el dato inicial para el cálculo del porcentaje.</li></ul>	6/2005
2	Establecer medidas para la reducción del consumo de gasoil:	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustitución de 2 calderas y quemadores de mayor aprovechamiento energético.</li></ul>	6/2005
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustitución de los sistemas de extracción y canalización de los gases de combustión de estas calderas.</li><li>• Sustitución de parte de los radiadores.</li></ul>	6/2005 6/2005
3	Verificación de la reducción global por persona del 2%, hasta diciembre de 2006, del consumo de gasoil empleado para la calefacción.	12/2006

#### **SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS:**

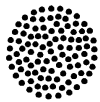
Se ha realizado un seguimiento para verificar el estado de avance en cuanto a la consecución de objetivos, comprobando que en este momento se están cumpliendo las metas en sus fechas previstas.

A continuación se detalla el estado en que se encuentra cada uno de los objetivos y metas:

#### **OBJETIVO 1**

Meta1: Se registran los datos de residuo de papel por persona generado desde el mes de Enero de 2005.

Se establece punto de partida con el cálculo de residuo de papel por persona generado hasta el mes de Agosto de 2005:



Año 2005 (Enero 2005 – Agosto 2005):

Media residuo de papel generado por persona/mes: 2,808 Kg

Meta 2: Se habilitó un acceso a través de un enlace en la indraweb con el documento de Buenas Prácticas Ambientales que se le ha comunicado a toda la organización. Se ha completado satisfactoriamente.

Meta 3: Se ha ampliado la campaña de sensibilización a través de un mail a toda la organización para fomentar el uso de papel a dos caras. Se ha completado satisfactoriamente.

Meta 4: Se seguirán registrando datos a lo largo de los años 2005 y 2006.

Grado de cumplimiento del objetivo: Solo se dispone de los datos de 1 mes por lo que la comparación no es relevante hasta el momento.

## **OBJETIVO 2**

Meta1: La Dirección de Compras ha recopilado toda la información relativa al papel reciclado y ha evaluado las características de este tipo de papel para verificar su adecuación para ser utilizado internamente en Indra. Tras el análisis de estos aspectos se ha elegido el papel reciclado de la marca RECYPEL.

Se registran los datos de papel blanco comprado por persona desde Enero de 2005.

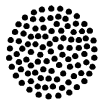
Se establece punto de partida con el cálculo del consumo medio de papel blanco comprado por persona hasta Agosto de 2005:

Año 2005 (Enero – Agosto 2005):

Media papel blanco comprado por persona/mes: 0,236 cajas

Meta 2: Se comunica a toda la organización que existe la posibilidad de comprar papel reciclado para uso interno en cualquier área de Indra, recomendando su uso.

Se comunica a toda la organización del centro que a partir del 18 de Julio todas las fotocopiadoras de San Fernando y Torrejón, excepto las de los centros de reprografía y la de comercial en el centro de Torrejón, utilizarán únicamente papel reciclado para la realización de fotocopias. Se ha completado satisfactoriamente.



Meta 3: El día 18 de Julio se habilitaron todas las fotocopiadoras en Torrejón, excepto centro de reprografía y comercial, en las que se utilizará únicamente papel reciclado para la realización de las fotocopias.

Por otro lado, la Dirección de Compras ha seleccionado un tipo de papel reciclado con la calidad adecuada para las impresoras de uso interno. Su código se ha incluido en la lista de elementos de compra del BaaN: Se ha completado satisfactoriamente.

Meta 4: Se seguirán registrando datos a lo largo de los años 2005 y 2006.

Grado de cumplimiento del objetivo: Solo se dispone de los datos de 1 mes por lo que la comparación no es relevante hasta el momento.

### **OBJETIVO 3**

Meta1: Se registran los datos de consumo de gasoil por persona desde el mes de Enero de 2005.

Se establece punto de partida con el cálculo del consumo medio de gasoil por persona hasta Junio de 2005:

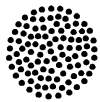
Año 2005 (Enero – Junio 2005):

Media consumo gasoil por persona/mes: 18,38 litros

Meta 2: Se ha procedido a la sustitución de las 2 calderas y quemadores de mayor aprovechamiento energético (Edificio Principal). Así como a la sustitución de los sistemas de extracción y canalización de los gases de combustión de estas calderas y parte de los radiadores. Se ha completado satisfactoriamente.

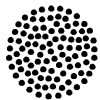
Meta 3: Se seguirán registrando datos a lo largo de los años 2005 y 2006.

Grado de cumplimiento del objetivo: Solo se dispone de los datos de 1 mes por lo que la comparación no es relevante hasta el momento.

**Inversiones ambientales**

Las inversiones en materia ambiental previstas para el año 2005 en el centro de Torrejón de Ardoz se desglosan de la siguiente manera:

- Contratación de Gestor Autorizado de residuos peligrosos.
- Contratación de consultoría para la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental.
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental y del Reglamento EMAS por una entidad acreditada.
- Contratación de Gestor para la recogida de residuos urbanos.
- Contratación de cursos para la formación y sensibilización del personal en materia ambiental.



## 7 VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES

A continuación se describen con inclusión de algunas tablas de datos los aspectos susceptibles de producir efectos ambientales. Se añaden comentarios a los datos recogidos en las tablas para su interpretación.

Las actuaciones del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, el reciclaje y la reutilización.

El centro de trabajo de Torrejón de Ardoz genera en su actividad:

### 7.1 Residuos Peligrosos:

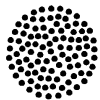
Todos los Residuos Peligrosos se destinan adecuadamente según su naturaleza entregándose a gestores o entidades autorizadas para su tratamiento.

Residuo	Origen	Unidad	2005
Pilas alcalinas	Mandos a distancia, teléfonos móviles, etc.	Kg.	159

Residuo	Origen	Unidad	2005
Fluorescentes y halógenos	Luminaria del edificio	Kg.	73

Residuo	Origen	Unidad	2005
Trapos y absorbentes contaminados	Mantenimiento de las máquinas y equipos auxiliares	Kg .	200

Residuo	Origen	Unidad	2005
Envases de plástico contaminados	Mantenimiento de las máquinas y equipos auxiliares. Limpieza de las instalaciones.	Kg.	271



<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Reactivos de Laboratorio	Actividades laboratorio.	L.	125

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Envases metálicos contaminados	Mantenimiento de las máquinas y equipos auxiliares. Limpieza de las instalaciones.	Kg.	374

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Biosanitarios	Servicio Médico.	L	48

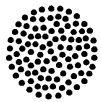
<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Envases de vidrio contaminados	Actividades laboratorio.	Kg.	10

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Disolventes no halogenados	Actividades laboratorio.	L.	1579

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Reveladores y fijadores	Actividades laboratorio.	L.	2279

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Acidos inorgánicos	Actividades laboratorio.	L.	1556

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Aguas con hidrocarburos	Actividades laboratorio.	L.	155



<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Disolventes halogenados	Actividades laboratorio.	L.	126

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Aguas de lavado	Actividades laboratorio.	L.	50

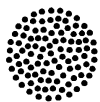
<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Medicamentos caducados	Servicio Médico.	Kg.	24

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Aceites usados	Mantenimiento de las máquinas y equipos auxiliares	L.	181

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Adhesivos, resinas, colas y pinturas	Actividades laboratorio.	Kg.	20 (*)

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Aparatos eléctricos y electrónicos	Actividades de las Áreas de trabajo	Kg.	200 (*)

(\*) Actualmente, no se ha realizado ninguna retirada de residuo a gestor autorizado por lo que los datos son mediciones internas de almacenamiento pendiente de gestionar.



## 7.2 Residuos sólidos urbanos:

- Restos orgánicos
- Papel y cartón
- Plásticos: restos de envases y embalajes
- Madera
- Chatarra férrica
- Cartuchos de impresora

El papel, cartón, madera, plásticos y restos orgánicos son recogidos por un transportista autorizado por la Comunidad de Madrid, que lo entrega a un gestor igualmente autorizado.

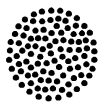
Durante el periodo de Enero a Mayo, los restos orgánicos, plástico y madera no se separaban por lo que sus respectivos pesos se estimaron a través de los siguientes porcentajes del peso total gestionado: 50% orgánicos, 30% madera y 20% plásticos.

A partir del mes de Junio son recogidos por un transportista autorizado por la Comunidad de Madrid y gestionados de forma separada.

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Orgánico	Areas de café.	Kg.	45450

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Papel y cartón	Las diferentes Áreas del centro de trabajo. Recepción de mercancía,	Kg.	20660

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Plásticos y restos de envases.	Oficinas, Laboratorios, Recepción de mercancía, Areas de café.	Kg.	11428



<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Madera	Recepción de mercancía.	Kg.	19262

<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Chatarra férrica	Las diferentes Áreas del centro de trabajo. Recepción de mercancía	Kg.	7070

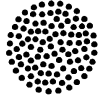
<b>Residuo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Cartuchos de impresora	Las diferentes Áreas del centro de trabajo.	Cartuchos	409

### 7.3 Consumo de Materia Primas:

Se ha considerado el consumo de materias primas de aquellos insumos más importantes, algunos de ellos relacionados con aspectos significativos (ej, consumo de papel relacionado con la generación de RU papel, consumo de cartón y madera para embalajes).

<b>Materia prima</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Papel blanco para uso en oficina	Actividades de las Áreas de trabajo	Paquetes de 5x500 folios	1728
Fotocopias papel blanco	Actividades de las Áreas de trabajo	Folios	1820937

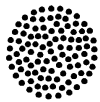
<b>Materia prima</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Papel reciclado para uso en oficina	Actividades de las Áreas de trabajo	Paquetes de 5x500 folios	41
Fotocopias papel reciclado	Actividades de las Áreas de trabajo	Folios	114135

**Indra****DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Edic/ Rev: 1

<b>Materia prima</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Cartón	Embalaje de productos	cajas	4718

<b>Materia prima</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Madera	Embalaje de productos	cajas	950



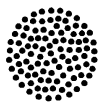
#### **7.4 Emisiones atmosféricas**

El centro de trabajo de Torrejón de Ardoz dispone de los siguientes focos emisores:

1. Edificios: Principal, DASS y Solana:
  - Calderas de calefacción, consistentes en gases de combustión de gasoleo.
2. Laboratorio de Montaje convencional edificio DASS:
  - Extracción barnizado y estufado (No sistemático).
  - Salida de secado de circuitos impresos (Secundario).
  - Extractor de la máquina de soldadura por ola (Secundario).
3. Taller mecánico de Edificio Principal
  - Salida gases de soldadura (Secundario).
4. Cámara Limpia edificio DASS:
  - Foco extractor de la Zona Técnica II y III: extracción de disolventes y nieblas de aceite (Principal).
  - Extractor de partículas de máquina fresadora (Principal).
  - Extractor de partículas de máquina corte-láser (Principal).
  - 2 focos extractores de la Zona Técnica II y III: extracción de gases ácidos (Secundario).

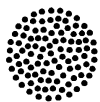
##### **1. Calderas**

Existen cinco calderas en el centro de trabajo. La empresa que lleva el mantenimiento de las calderas lo realiza de acuerdo al RITE (ITE 08 Mantenimiento), durante los periodos de utilización, dejando registro de las acciones acometidas sobre los equipos y las mediciones realizadas a los gases de combustión.



La última medición, correspondiente al mes de marzo en las calderas de los edificios PRINCIPAL y SOLANA y al mes de agosto en el edificio DASS, contiene los siguientes datos:

Medidas tomadas	Caldera 1 DASS	Caldera 2 DASS	Caldera 1 PRINCIPAL	Caldera 2 PRINCIPAL	Caldera 1 SOLANA	Valor referencia
Temp.Humos (°C)	115,4	105,3	260,8	157,6	184,8	
Porc. CO <sub>2</sub> (%)	11,6	11,7	12,8	10,6	12,8	
Pérdidas por chimenea (qA) (%)	3,7	3,8	10,8	6,5	7	
Exceso Aire (%)	1,33	1,33	1,21	1,47	1,22	
Porc. O <sub>2</sub> (%)	5,2	5,2	3,7	6,7	3,7	
Porc. CO (ppm)	6	5,	1	0	6	≤1.445 ppm
CO corregido uCO (ppm)	8	7	1	0	7	
Tiro de la chimenea (mmca)	-2,45	-1,73	0	-0,45	-1,27	
Temp. Amb. (°C)	41	28,4	23,5	37	31,2	
Rendimiento (%)	96,3	96,2	89,2	93,5	93	>89 %



## **2. Focos del Laboratorio de Montaje Convencional del edificio DASS y Taller mecánico de Edificio Principal**

Los focos correspondientes a la salida de secado de circuitos impresos, el extractor de la máquina de soldadura por ola y la salida gases de soldadura están clasificados como secundarios, en tanto que el foco de extracción de barnizado y estufado está clasificado como no sistemático.

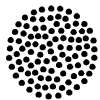
De acuerdo a la resolución de 21 de junio de 2004, por la que se desarrollan determinados aspectos relativos a la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad de Madrid, en su Anexo 2 “Criterios para la definición de focos contaminantes” los focos secundarios son los focos de emisión no incluidos en la definición de focos principales, siendo estos los focos de emisión característicos de un proceso o actividad industrial por el tipo de emisión o la carga significativa de contaminantes emitidos.

De acuerdo al Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico se entenderá por foco de contaminación no sistemático aquel en el que no existan emisiones esporádicas con una frecuencia media superior a doce veces por año, con una duración individual superior a una hora, o con cualquier frecuencia, cuando la duración global de la emisión sea inferior al 5 por 100 del tiempo de funcionamiento de la planta.

## **3. Focos de la Cámara Limpia del edificio DASS**

Los focos de extracción de disolventes y nieblas de aceite, foco de máquina fresadora y foco de la máquina corte-láser tienen un funcionamiento continuo por lo que se consideran principales y están sometidos a controles reglamentarios cada cinco años. Asimismo se realizarán autocontroles a mitad del tiempo de control reglamentario cada 2,5 años.

En las mediciones realizadas a estos focos se obtuvieron los siguientes resultados:



Denominación: Extracción disolventes y nieblas de aceite

Fecha de medida:18/10/05

Parámetro y contaminante	Unidad	Nº Medida						Valor medio		Valor límite
		1		2		3		Medida	Desv. St.	
		dato	T (min)	dato	T (min)	dato	T (min)			
Caudal gas	m <sup>3</sup> N·h <sup>-1</sup>	14160	60	14775	60	15135	60	14690	--	--
T <sup>a</sup>	°C	26,8	60	27,5	60	27,2	60	27,2	--	--
Velocidad gas	m·s <sup>-1</sup>	9,3	60	9,7	60	9,9	60	9,6	--	--
O <sub>2</sub>	%	20,9	60	20,9	60	20,9	60	20,9	--	--
Partículas	mg·(mN) <sup>-3</sup>	<6,1	60	<5,8	60	<5,6	60	<5,8	0,25	150
COT	mgC(mN) <sup>3</sup>	18,5	60	30,1	60	27,5	60	25,4	6,1	75

T.- Duración de la medida en minutos

Los valores anteriores se ajustan a lo establecido en el punto 27 del Anexo IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, y en el punto 5 del Anexo II A) del R.D. 117/2003, quedando los datos recogidos en el Libro de Registro nº 1031.

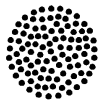
Denominación: Corte fresadora

Fecha de medida:21/9/05

Parámetro y contaminante	Unidad	Nº Medida						Valor medio		Valor límite
		1		2		3		Medida	Desv. St.	
		dato	T (min)	dato	T (min)	dato	T (min)			
Caudal gas	m <sup>3</sup> N·h <sup>-1</sup>	750	60	726	60	718	60	731	--	--
T <sup>a</sup>	°C	27,6	60	29,2	60	32,6	60	29,8	--	--
Velocidad gas	m·s <sup>-1</sup>	3,5	60	3,4	60	3,4	60	3,4	--	--
O <sub>2</sub>	%	20,9	60	20,9	60	20,9	60	20,9	--	--
Partículas	mg·(mN) <sup>3</sup>	<8,01	60	<8,2	60	<8,3	60	<8,2	0,15	150

T.- Duración de la medida en minutos

Los valores anteriores se ajustan a lo establecido en el punto 27 del Anexo IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, quedando los datos recogidos en el Libro de Registro nº 01031.



Denominación: Corte Láser

Fecha de medida: 17/10/05

Parámetro y contaminante	Unidad	Nº Medida						Valor medio		Valor límite
		1		2		3		Medida	Desv. St.	
		dato	T (min)	dato	T (min)	dato	T (min)			
Caudal gas	m <sup>3</sup> N·h <sup>-1</sup>	1315	60	1140	60	1230	60	1228	--	--
T <sup>a</sup>	°C	20,7	60	21,4	60	23,5	60	21,9	--	--
Velocidad gas	m·s <sup>-1</sup>	6,0	60	5,2	60	5,7	60	5,6	--	--
O <sub>2</sub>	%	20,9	60	20,9	60	20,9	60	20,9	--	--
Partículas	mg(mN) <sup>3</sup>	<4,5	60	<5,2	60	<4,8	60	<4,8	0,35	150

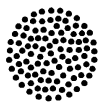
T.- Duración de la medida en minutos

Los valores anteriores se ajustan a lo establecido en el punto 27 del Anexo IV del Decreto 833/75, de 6 de Febrero, quedando los datos recogidos en el Libro de Registro nº 01031

Los dos focos de extracción de gases ácidos se han clasificado como secundarios. Los valores límite para los gases ácido clorhídrico, ácido sulfúrico y ácido nítrico son orientativos, por lo que la exposición de los resultados obtenidos en dichos focos se realiza de forma exclusivamente informativa.

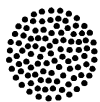
La medición realizada contiene los siguientes datos:

FOCO	Parámetro evaluado		Unidad	Resultado			
				1	2	3	Media
FOCO 1 EXTRACCION GASES ACIDOS	Cond. Emisión	Fecha	--	17/10/2005			
		Diámetro	m	0,3 x 0,4 = 0,35 (equivalente)			
		Temperatura Chim.	°C	29	30	31	30
		Velocidad gases	m/s	16,3	16,4	16,4	16,4
		Caudal seco C.N.	Nm <sup>3</sup> /h	5969	5959	5950	5959
		Oxígeno	%	20,9	20,9	20,9	20,9
		Dióxido de carbono	%	--	--	--	--
	Conc	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>	mg/Nm <sup>3</sup>	0,10	0,20	0,02	0,11
		HCl	mg/Nm <sup>3</sup>	<0,02	<0,02	<0,02	<0,02
		HNO <sub>3</sub>	mg/Nm <sup>3</sup>	0,02	<0,02	<0,02	<0,02



FOCO	Parámetro evaluado		Unidad	Resultado			
				1	2	3	Media
FOCO 2 EXTRACCION GASES ACIDOS	Cond. Emisión	Fecha	--	21/09/2005			
		Diámetro	m	0,3 x 0,4 =0,35 (equivalente)			
		Temperatura Chim.	°C	27	28	28	28
		Velocidad gases	m/s	16,3	16,4	16,4	16,4
		Caudal seco C.N.	Nm <sup>3</sup> /h	5969	5959	5950	5959
		Oxígeno	%	20,9	20,9	20,9	20,9
	Dióxido de carbono	%	--	--	--	--	
	Conc	H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub>	mg/Nm <sup>3</sup>	0,117	0,124	0,138	0,126
		HCl	mg/Nm <sup>3</sup>	<0,017	<0,014	<0,017	<0,016
		HNO <sub>3</sub>	mg/Nm <sup>3</sup>	<0,014	<0,014	<0,017	<0,015

Todas las medidas han sido realizadas por una entidad de inspección acreditada por ENAC.



### 7.5 Vertidos:

La totalidad de los vertidos líquidos generados en el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz se vierten a la Red Integral de Saneamiento del Ayuntamiento.

El centro de trabajo de Torrejón de Ardoz dispone de la correspondiente autorización de vertidos a la Red Integral de Saneamiento del Ayuntamiento.

A continuación se indican los valores correspondientes al último informe periódico de autocontrol realizados en los tres puntos de vertido del centro, para dar cumplimiento a las condiciones de la Autorización de Vertido concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en base a la Ley 10/1993 sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Madrid: Se realizó una muestra compuesta proporcional al caudal circulante, por mezcla y homogeneización de las muestras simples integradas en función del caudal de los puntos 1, 2 y 3. La periodicidad de las medidas es cuatrimestral.

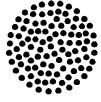
Parámetro	Unidad	Resultado		Límites
		Feb	Jun	
Aceites y grasas	mg/L	8	12	100
Conductividad "in situ" a 25°C	µS/cm	591	497	5000
DBO5	mgO <sub>2</sub> /L	232	140	1000
DQO (100-9000)	mgO <sub>2</sub> /L	497	335	1750
pH "in situ"	ud. pH	7,3	7,5	6-9
Sólidos en Suspensión	mg/L	148	98	1000
Temperatura del agua "in situ"	°C	10	20.5	

Punto 1: Vertido al colector de la Ctra. de Loeches

Punto 2: Vertido al colector de la calle de la Madera

Punto 3: Vertido al colector de la calle de la Madera

Las medidas han sido realizadas por TECNOMA S.A. como Empresa Colaboradora de los Organismos de Cuenca, del Grupo 3 en los meses de febrero y junio de 2005.

**7.6 Consumo Energético:**

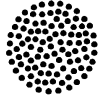
<b>Energía</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Eléctrica	Todo el edificio	Kw/h (x1000)	7236.2

<b>Energía</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Gasóleo	Calderas de calefacción	L.	111904

**7.7 Consumo de agua:**

<b>Consumo</b>	<b>Origen</b>	<b>Unidad</b>	<b>2005</b>
Red	Todo el edificio	m <sup>3</sup>	20665.3
Pozo (*) (Junio a Septiembre)		m <sup>3</sup>	375

(\*) No se han registrado datos de consumo de agua del pozo anteriores al mes de Junio, ya que fue en este mes cuando se colocó un caudalímetro para medir el consumo del agua del mismo.



## 8 LEGISLACIÓN – LICENCIAS

En el centro de trabajo de Torrejón de Ardoz se evalúa el grado de cumplimiento de todos los requisitos de la legislación ambiental aplicable a las actividades de la empresa, y cuenta con las siguientes licencias:

LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CALIFICADA INDRA SISTEMAS (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO)	21/3/1988
INSCRIPCION REGISTRO INDUSTRIAL INDRA SISTEMAS	26/7/1999
INSCRIPCION REGISTRO INDUSTRIAL INDRA ATM	17/6/1999
Inscripción como pequeño productor de RP's	Ley 10/98, RD 833/88, RD 952/97
Identificación industrial	Ley 10/93 COMUNIDAD DE MADRID



**9 NOMBRE DEL VERIFICADOR**

La entidad de certificación seleccionada para la Validación de la presente Declaración es AENOR.

**10 PLAZO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN.**

Se realizarán actualizaciones anuales validadas de la Declaración Medioambiental que serán remitidas al Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

**AENOR**

Asociación Española de  
Normalización y Certificación

DE ACUERDO AL REGLAMENTO Nº 761/2001  
CON FECHA:

**22 DIC. 2005**

Nº VERIFICADOR NACIONAL **E-V 0001**

Firma y sello:



**D. Ramón NAZ PAJARES**  
Director General de AENOR